
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

RESOLUCION N°	
229	/022

Montevideo, 1 de noviembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 60/2022 realizada para la adquisición para la adquisición de un baño de aceite termostatzado para la determinación de estabilidad térmica de leche destinado al desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la Unidad Tecnológica de Lácteos;

RESULTANDO: I) que con fecha 19 de setiembre de 2022, se procedió a publicar dicho procedimiento en el portal de Compras estatales, recibándose la siguiente oferta: 1) BIOERIX S.A;

II) que la referida propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico y económico en el informe de adjudicación realizado por el Docente Adjunto de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos;

CONSIDERANDO: I) que surge acreditado del expediente del procedimiento en cuestión que se trata de una contratación que tiene por objeto la adquisición de equipamiento destinado a la investigación científica de UTEC;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 31 de octubre del presente, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF por tener como objeto la adquisición de un equipo de investigación para una de las Unidades tecnológicas de la Universidad;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, aprobar el procedimiento de contratación directa mencionada;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

–en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

1º. Aprobar el procedimiento de compra directa por excepción N° 60/2022 al amparo de la causal prevista en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF para la adquisición de equipamiento, a ser utilizado en investigaciones científicas en el marco de la Unidad Tecnológica de Lácteos del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de UTEC, adjudicada al proveedor BIOERIX S.A, por el monto total de \$ 1.068.744,60 (pesos uruguayos un millón sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 60/100).

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica